



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

En Montevideo, a los 19 días del mes de octubre de dos mil veintiuno en el local que ocupa la Escuela de Parteras, en sesión ordinaria de Comisión Directiva presidida por la Directora de la Escuela, Prof. Obst. Part. Eliana Martínez, asisten los siguientes integrantes: por el Orden Docente: Asist. Obst. Part. Carina Da Costa, Prof. Adj. Obst. Part. María Noel Barceló, Asist. Obst. Part. Estefani Troisi; por el Orden Estudiantil: Br. Verónica Maciel; por el Orden de Egresados: Obst. Part. Alicia Lagos. -----

Siendo la hora 16:40 inicia sesión

- 1. Visto** la aprobación de Acta del 14/09/21 extraordinaria.
Considerando que no hay objeciones.
Se resuelve aprobar el Acta por unanimidad. (6 en 6)
- 2. Visto** la aprobación de Acta del 21/09/21.
Considerando que no hay objeciones.
Se resuelve aprobar el Acta por unanimidad. (6 en 6)
- 3. Visto** la aprobación de Acta del 05/10/21.
Considerando que no hay postura.
Queda pendiente para la próxima Comisión Directiva.
- 4. Visto** el Exp. N° 092/21, referente a la renuncia presentada por la Asist. Obst. Part. Carina Da Costa a la Comisión de Salud Mental asesora del Area Salud y al informe de situación de dicha Comisión.
Considerando que:

 - la renuncia de la Docente fue aprobada de acuerdo a la resolución N°4 de Comisión Directiva del día 21/09/21.
 - la Comisión Directiva recibe a la Prof. Agda. Mag. Claudia Morosi, quien formó parte de la Comisión de Salud Mental, a fin de informar sobre su participación en la misma y aclarar dudas en conjunto con la Asist. Obst. Part. Carina Da Costa.
 - la Prof. Agda. Mag. Claudia Morosi, expresa que renunció a dicha Comisión porque consideró que no tenía nada para aportar desde la salud mental comunitaria, que es el lugar donde tendrían que participar las Obstetras Parteras, ya que tienen un vínculo muy grande con el Primer Nivel de Atención. Es importante el trabajo Interdisciplinario en Salud Mental, así como también, la formación de las Obstetras Parteras en Salud Mental.
 - la Asist. Obst. Part. Carina Da Costa sugiere que la Escuela de Parteras no participe más en la Comisión de Salud Mental de Area Salud, sin dejar la Salud Men-



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

tal de lado y generar un espacio dentro de la Escuela para tratar el tema.

Se resuelve extender la invitación a los Ordenes para participar en la Comisión de Salud Mental de Area Salud. (6 en 6)

5. **Visto** el Exp. N° 096/21, referente a modificaciones realizadas en el documento de Reválidas automáticas aprobado por resolución N°33 del Consejo de Facultad de Medicina del 17/02/21, con respecto a EUTM en referencia a la materia enfermería 1 y 2 y el desglose de las UTIs correspondientes al Ciclo ESFUNO de la carrera Licenciatura en Enfermería del Plan 1993, así como también, nuevas propuestas de Reválidas automáticas con Facultad de Enfermería y Facultad de Veterinaria.

Considerando que la Comisión Directiva recibe a integrantes de la Comisión de Reválidas con el fin de explicar y aclarar dudas.

Se resuelve aprobar las modificaciones realizadas y las nuevas propuestas de reválidas automáticas por unanimidad. (6 en 6)

Elevar al Consejo de Facultad de Medicina para su aprobación final.

6. **Visto** el Exp. N° 099/21, referente al informe de la Comisión de Reválidas sobre la solicitud de:

- Br. Roseane Genaio - Exp. N° 071400-501972-21

Considerando que no hay objeciones.

Se resuelve aprobar lo actuado por la Comisión de Reválidas por unanimidad. (6 en 6)

7. **Visto** la solicitud de ex-Internas de cubrir por 6 meses, los cupos de Internado no remunerado que se encuentran libres.

Considerando que:

- en la Comisión Directiva del día 5/10/21, se solicitó al Orden Estudiantil que enviara un listado de las interesadas para cubrir dichos cargos.

- el Orden Estudiantil presenta la lista de interesadas.

- se debe evaluar la situación de una de aspirantes, sobre si es posible que pueda ocupar el Cargo.

- está pendiente la habilitación por parte de ASSE.

Queda pendiente para la próxima Comisión Directiva.

8. **Visto** el Exp. N° 055/21, referente a las modificaciones del Reglamento de Trabajo Final de Grado en sus artículos 2, 4, 6, 7 y 8.

Considerando la Comisión de Reglamentos no ha podido tratar el tema.

Queda pendiente para la próxima Comisión Directiva.



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

- 9. Se toma conocimiento** del Exp. No 098/21, referente a los requisitos de ingreso y períodos de inscripciones a Cursos 2022 de la Carrera Binacional de Obstetricia en Paysandú.
- 10. Visto** el Exp. No 100/21, referente a la solicitud de Iniciativas sanitarias de utilizar las instalaciones de las salas de simulación del Edificio Polivalente Parque Batlle para filmar videos en el marco del curso sobre Sensibilización en Violencia Obstétrica y Humanización del Nacimiento para equipos y profesionales de la salud.
- Considerando que:**
- se van a otorgar becas para estudiantes y posiblemente para docentes también.
 - se invitará a una docente de la Escuela de Parteras para participar como Partera docente de dicho Curso.
 - el tema involucra directamente a la Profesión.
- Se resuelve** avalar la solicitud de Iniciativas Sanitarias por unanimidad. (6 en 6)
- Queda supeditado a la disponibilidad de la Sala de Simulación.
- 11. Visto** el Exp. No 101/21, referente a la solicitud del equipo de incidencia política de autorización para realizar la grabación de un video corto en el Laboratorio de simulación del Edificio Parque Batlle de comunicación y difusión, en el marco del Primer Censo Nacional de Obstetras Parteras. Asimismo, solicitan la participación de la Directora de la Escuela y de docentes en el video.
- Considerando** que es muy importante la realización del censo y la participación de todas las Obstetras Parteras.
- Se resuelve:**
- aprobar el uso de los espacios del Edificio Polivalente Parque Batlle y la grabación del video por unanimidad. (6 en 6)
 - aprobar la participación de la Directora de la Escuela y de docentes en el video. (6 en 6)
- 12. Visto** el urgente presentado por la Directora de la Escuela de Parteras, referente al nombramiento de otro Asistente Académico.
- Considerando que:**
- actualmente la Escuela de Parteras cuenta con un solo Cargo de Asistente Académica con 15 horas semanales.
 - de acuerdo a la Ordenanza de Asistentes Académicos podrán tener hasta un máximo 60 horas semanales.



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

- en 2020 se solicitó la creación de un cargo de Asistente Académico y se informó que no había disponibilidad presupuestal.
- luego de una reunión con la Contadora, se informa que existen rubros de CSEAM que no se ejecutaron y se autoriza un Asistente Académico por una año, luego de varias conversaciones.
- la Directora propone a la Prof. Adj. Obst. Part. Andrea Akar como Asistente Académica de la Escuela de Parteras con una carga horaria de 20 horas semanales.

Se resuelve aprobar la propuesta por unanimidad y designar a la Prof. Adj. Obst. Part. Andrea Akar como Asistente Académica de la Escuela de Parteras.
(6 en 6)

Siendo la hora 18:18 cierra la sesión.